

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: N° 276**

VISTO: El Expte. N° 2.552-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Diagonal Sur entre calle Reconquista y calle Boulevard 9 de Julio**", por el monto de \$ 163.212 (pesos ciento sesenta y tres mil doscientos doce), a favor de la Empresa "**Moviser S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 06); Relevamiento Fotográfico (fs. 07); Cómputo y Presupuesto (fs. 08); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 09); Planimetría (fs. 10); Croquis de Ubicación (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 12/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/21); Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 05, 24/41, 43/44 y 50);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08 y N° 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 45 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa "**Moviser S.R.L.**", por el monto de \$ 163.212 (pesos ciento sesenta y tres mil doscientos doce), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M N° 121/11;

Que a fs. 52 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 52 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo a fs. 53 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "**Moviser S.R.L.**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01 y 45;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 54 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 2.552-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Diagonal Sur entre calle Reconquista y calle Boulevard 9 de Julio", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Moviser S.R.L.", con domicilio legal y especial en Avda. Aconquija N° 1.812 - Local A5 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Diagonal Sur entre calle Reconquista y calle Boulevard 9 de Julio", por el monto de \$ 163.212 (pesos ciento sesenta y tres mil doscientos doce), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


M. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA